

darse al real, y desde el siglo IX tiene declarado su cabeza visible que aquel se comete hurtando ó robando una cosa sagrada en lugar sagrado, profana en lugar sagrado, ó sagrada en lugar profano (1).

63 La penalidad señalada por los cánones al delito de sacrilegio ha sido varia en razon de la mayor ó menor gravedad de cada una de sus especies, las cuales en la latísima acepcion que aquellos le dieron constituian multitud de delitos con diverso nombre (2). Fué por lo mismo castigado con multa pecuniaria aplicable á los ofendidos, cuando estos eran eclesiásticos (3), con cárcel, infamia y destierro (4), con composicion en dinero en los casos en que esta era admitida con arreglo á las leyes de los Longobardos (5), con penitencias canónicas que duraban de cinco á doce años segun la gravedad del delito, la clase de personas ofendidas y la de los sacrilegos; con mas la indemnizacion y restitucion; penas todas que se agravaban con la privacion de sus derechos en caso de reincidencia (6); con degradacion á los clérigos, y

(1) Cit. pontifice Juan VIII en el repet. cánón 21, causa 17, cuest. 4.^a. Su §. 2.^o dice: *Similiter sacrilegium committitur auferendo sacrum de sacro vel non sacrum de sacro, vel sacrum de non sacro*. Berardi en el lug. cit. entiende por lugar sagrado el público, no el privado, fundándose en la inteligencia que los antiguos jurisconsultos dieron á la ley 9.^a, §. 1.^o del Digesto, ad leg. Jul. pecul.; de cuyas tradiciones no consta que en esta parte se separasen los padres de la Iglesia.

(2) Puede verse en Berardi, §. «*In tot.*» la clase de penas que por el derecho romano pagano se imponian á los sacrilegios, en la estricta acepcion jurídica que el mismo daba á este delito, y las que las leyes de los emperadores cristianos señalaron acomodándose á la significacion lata que recibió por el derecho canónico.

(3) Prefacio del cánón 21, causa 17, cuest. 4.^a.

(4) Cánón 13 de id. id.

(5) Cánones 7.^o, 20, 25, 26 y 27 de la misma causa y cuest.

(6) Cánones 22, 24, 28, 44, 46 y 47 de id. id. El concilio de